

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 50097/2019 INTERÉS ACADÉMICO TALLER RED DISUR

VISTO

El Expediente CUDAP Nº 50097/2019 por el que el Profesor Asistente de la Cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL II A de la Carrera de Diseño Industrial diseñador industrial Esteba Labarthe, solicita que se declare de interés académico al TALLER VIRTUAL en RED DISUR 2019, "Diseño y género en Latinoamérica",

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Taller se implementa desde el año 2016, y aborda una temática en concordancia con el tema general del Congreso Disur que le sucede.

Que para la Edición 2019 se propone mantener los avances de vinculación en red obtenidos en las ediciones anteriores en lo que respecta a: dimensiones académicas, proyectuales y disciplinares, como también posibilitar el intercambio de conceptos didácticos y curriculares que en las carreras de Diseño Industrial que conforman la red, se ejercitan.

Que se plantea trabajar la problemática desde cada grupo en particular y en búsqueda de diseñar una experiencia para mostrar algún aspecto de la temática "Diseño y género en Latinoamérica", de manera innovadora y que integre las disciplinas proyectuales.

Que el evento tiene como objetivos potenciar el intercambio de conocimientos entre los estudios de las Carreras de Diseño, generar el intercambio entre pares de la Red DISUR, en búsqueda de nuevas formas de trabajo colaborativo, fomentar el uso de herramientas virtuales para la comunicación y la construcción colaborativa y mediada de un proyecto.

Que la Secretaría Académica ha presentado el informe correspondiente.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico al **TALLER VIRTUAL en RED DISUR 2019**, **"Diseño y género en Latinoamérica"**, realizado durante los meses de agosto y setiembre de 2019, previo al 6º Congreso Latinoamericano DISUR 2019 con sede en la UNAM en Oberá, Misiones.

ARTÍCULO 2º: Otorgar, 60 (sesenta) horas de crédito para equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.